

Resolución Ejecutiva Regional No. 030-2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 10 FEB 2014

VISTO: El Memorándum Nº 067-2014/GOB-REG-HVCA/PR con Proveído Nº

837457; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por otro lado, el Artículo 21 inciso c) de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 210/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 28 de mayo del 2012, se aprobó la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora 401 Región Huancavelica - Hospital Departamental de Huancavelica;

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 617-2012/GOB.REG.HVCA/GGR del 19 de junio del 2012, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Unidad Ejecutora 401 Región Huancavelica - Hospital Departamental de Huancavelica;

Que, estando a los documentos de gestión señalados, la Presidencia Regional conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza la acción de personal a que se contrae la parte resolutiva, a fin garantizar una adecuada gestión técnica administrativa e institucional en el Hospital Departamental de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica

Estando a lo dispuesto;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR, a partir de la fecha, en el cargo de confianza del Hospital Departamental de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al personal que a continuación se detalla:

ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO

PLAZA

NOMBRES Y APELLIDOS CODIGO

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE

HUANCAVELICA

Director de Programa Sectorial II

001

D4-05-290-2 M.C. FLORES VERGARAY, Juan Dionisio









Resolución Ejecutiva Regional Nro. 030 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 10 FEB 2014

ARTICULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 401 Región Huancavelica – Hospital Departamental de Huancavelica, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Hospital Departamental de Huancavelica e interesado, para los fines pertinentes

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.









FHCHC/cgme